FORMATO No 10 OFERTA ECONÓMICA

Tibasosa, 02 de abril de 2025

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Regional Boyacá
Ciudad.

Ref: Proceso No. MC-RB-DR-0009-2025

Objeto: *"*CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS FUNCIONARIOS DEL SENA REGIONAL BOYACÁ".

El suscrito, RAFAELINO PINEDA PEREZ obrando en representación de ORGANIZACIÓN DE AGENCIAS TRANSPORTES Y EVENTOS S.A.S., ofrezco como oferta económica, describiendo los descuentos ofrecidos para contratar con la Dirección del SENA Regional Boyacá dentro del proceso No. **MC-RB-DR-0009-2025**, el valor **de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 9.900.000) M/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.),** cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. Este valor se consumirá de acuerdo con los servicios efectivamente requeridos y ejecutados, conforme a lo establecido en la Resolución SENA No. 1-00824 de 2022.

ORATRANSE SAS NIT 900.412.098-4		
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION PROCESO GESTIÓN DE APOYO		
PRESENTACION OFERTA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	CODIGO:	PRC-GC-01
	VERSION	1

Lugar y fecha: Tibasosa 02 DE ABRIL DE 2025
Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA DIRECCIÓN REGIONAL BOYACÁ

RAFAELINO PINEDA PEREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 9.527.189 expedida en Sogamoso, en calidad de representante Legal de ORGANIZACIÓN DE AGENCIAS TRANSPORTES Y EVENTOS S.A.S., me permito presentar PRE-COTIZACIÓN - en los siguientes términos:

ITEM	REQUERIMIENTO	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR ANTES DE IMPUESTO	IMPUESTO	VALOR TOTAL
1	Para garantizar la participación de los funcionarios en el plan de Bienestar funcionarios 2025, dentro del cual se tiene previsto desarrollar el encuentro cultural en su versión XXV y los Juegos Nacionales versión XXV en disciplina individuales y colectivas se requiere la contratación del servicio de transporte terrestre de pasajeros que movilice a los funcionarios del Departamento de Boyacá hacia la ciudad de Bogotá Aeropuerto el Dorado donde tomaran el vuelo hacia las ciudades donde se desarrollaran estos evento de bienestar (destinos que determine la Secretaria General de SENA) y luego recogerlos en la ciudad de Bogotá (aeropuerto) y regresarlos sus ciudades de origen Tunja- Paipa de requerirse- Duitama - Tibasosa de requerirse y Sogamoso. Evento 1: Encuentro Cultural: = 30 funcionarios aproximadamente Evento 2: Encuentro Deportivo 1 disciplinas individuales = 30 funcionarios aproximadamente Evento 3: Encuentro Deportivo 2 disciplinas colectivas = 30 funcionarios aproximadamente Desplazamientos Evento 1. -Día 1. Fecha por definir. Trasladar a treinta (30) funcionarios desde Sogamoso –Tibasosa de requerirse -Duitama- Paipa de requerirse y Tunja a la ciudad de Bogotá, Aeropuerto el Dorado entre las 3:00am y 4:00 am. (o según itinerario de vuelo previa concertación con el supervisor del contrato) - Día 2. Fecha por definir: Trasladar a treinta (30) funcionarios desde Bogotá - Aeropuerto el Dorado hacia el departamento de Boyacá	6	RUTAS	$1.650.000	$0	$ 9.900.000

	(Tunja- Paipa de requerirse- Duitama - Tibasosa de requerirse y Sogamoso) entre las 8:00 pm y 10:00pm. (o según itinerario de vuelo previa concertación con el supervisor del contrato) Evento 2. -Día 1. Fecha por definir. Trasladar a treinta (30) funcionarios desde Sogamoso –Tibasosa de requerirse -Duitama- Paipa de requerirse y Tunja a la ciudad de Bogotá, Aeropuerto el Dorado entre las 3:00am y 4:00 am. (o según itinerario de vuelo previa concertación con el supervisor del contrato) - Día 2. Fecha por definir: Trasladar a treinta (30) funcionarios desde Bogotá - Aeropuerto el Dorado hacia el departamento de Boyacá (Tunja- Paipa de requerirse- Duitama - Tibasosa de requerirse y Sogamoso) entre las 8:00 pm y 10:00pm. (o según itinerario de vuelo previa concertación con el supervisor del contrato) Evento 3. -Día 1. Fecha por definir. Trasladar a treinta (30) funcionarios desde Sogamoso –Tibasosa de requerirse -Duitama- Paipa de requerirse y Tunja a la ciudad de Bogotá, Aeropuerto el Dorado entre las 3:00am y 4:00 am. (o según itinerario de vuelo previa concertación con el supervisor del contrato) - Día 2. Fecha por definir: Trasladar a treinta (30) funcionarios desde Bogotá - Aeropuerto el Dorado hacia el departamento de Boyacá (Tunja- Paipa de requerirse- Duitama - Tibasosa de requerirse y Sogamoso) entre las 8:00 pm y 10:00pm. (o según itinerario de vuelo previa concertación con el supervisor del contrato). Los traslados se realizan bajo la responsabilidad de una empresa legalmente constituida y debidamente habilitada para realizar traslado intermunicipal con la disponibilidad para la prestación del servicio de transporte de pasajeros teniendo en cuenta la programación que con cinco (5) días de antelación envié formalmente el supervisor donde especificara lo siguiente: la hora y lugar					

	de recogida, recorrido, y tiempos de espera de acuerdo a la programación y supervisión del respectivo contrato y/o coordinador general de la actividad. *Los vehículos y automotores, debe cumplir con las siguientes características* Modelos de los vehículos 2015 en adelante. Capacidad mínima de 30 pasajeros. Disponibilidad de Baño. Bodega amplia para equipaje. Teléfonos celulares o medios de comunicación similares en los vehículos. Gama tipo ejecutivo (alta) Tracción 4x2 Full equipo con sistema de climatización Sillas (30) reclinables en perfectas condiciones de tapizado y limpieza Cinturones de seguridad reglamentarios Llanta de repuesto, caja de herramientas, extintores, equipo de primeros auxilios y kit de carretera. Requisitos de las empresas transporte contratada para la operación: - Certificado de existencia y representación legal, expedido con una antelación máxima de 30 días hábiles, en el que se determine que dentro de su objeto social desarrolla la industria del transporte. - Relación del equipo de transporte propio, de socios o de terceros, con el cual se prestará el servicio, con indicación del nombre y cédula del propietario, clase, marca, placa, modelo, número de chasis, capacidad, y demás especificaciones que permitan su identificación de acuerdo con las normas vigentes. - Certificación suscrita por el representante legal sobre la existencia del programa de revisión y mantenimiento preventivo que desarrollará la empresa para los equipos propios con los cuales prestará el servicio. - De conformidad con el artículo 994 del Código de Comercio, las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor o servicio de transporte turístico deberán tomar por cuenta propia o por cuenta del propietario					

	del vehículo, un seguro contractual o extracontractual que cubra a las personas transportadas contra los riesgos inherentes al transporte de pasajeros, a través de una compañía de seguros autorizada para operar en rutas objeto de la contratación (que cubran: Muerte, incapacidad permanente, incapacidad temporal, gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios, daños a bienes de terceros, muerte o lesiones a una persona, muerte o lesiones a dos o más persona, el monto asegurable en ambos casos no podrá ser inferior a 100 SMMLV) - Anexo de experiencia de prestación de servicio de transporte a fin o relacionado con al objeto de contratación. Documento de los vehículos de transporte de participantes de evento: En cuanto a los documentos que se deben portar para el transporte especial, es pertinente resaltar que además de los establecidos en la Ley 769 de 2002 esto es: - Certificado revisión técnico-mecánica (de ser el caso, según modelo). - Seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT-vigente. - Seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual - Tarjeta de operación vigente. - Todos los documentos requeridos por las autoridades de tránsito para prestar el servicio de transporte de pasajeros.					
					VALOR TOTAL	**$ 9.900.000**

VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO REQUERIMIENTO: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS Mtce ($9.900.000).

VALIDEZ DE LA OFERTA: 90 DIAS

Garantías: Vehículos de servicio Especial en óptimas condiciones, personal debidamente capacitado, empresa habilitada y en cumplimiento de la normatividad emanada por el Ministerio de Transporte y la Superintendencia de puertos y transportes.

Cordialmente,

Firma: _____

Nombre del Proponente: ORGANIZACIÓN DE AGENCIAS TRANSPORTES Y EVENTOS S.A.S.
NIT. 900.412.098-4
Nombre del representante Legal: RAFAELINO PINEDA PEREZ
C.C. 9.527.189 de Sogamoso
Dirección: Diagonal 2 No. 1-40 Tibasosa, Boyacá
Dirección notificaciones: Calle 14 No. 42-94 Duitama, Boyacá
Teléfono: 60 (8) 7647302, 3214199197
Correo electrónico: oratranse09@yahoo.com /
servicioalclienteoratranse@gmail.com